Universidad Tecnológica de Pereira Gestión de Servicios Institucionales Administración Programa de Seguros Institucional

Reclamaciones o reporte de siniestros en bienes de la Universidad e Intereses Patrimoniales:

Para reportar un siniestro o un posible suceso que ponga en riesgo la integridad de los bienes o los intereses patrimoniales de la Universidad, es necesario Enviar a Gestión de Servicios Institucionales, vía memorando:

En Caso de Hurto:

- Un relato de los hechos que, en lo posible, permita establecer plenamente las características de modo, tiempo y lugar que dieron origen a las afectaciones (tener en cuenta las medidas tomadas de su parte para disminuir el daño o prevenir la pérdida, así mismo, tenga en cuenta lugares, fechas, horas, personas que normalmente tienen acceso al área de interés, las que tuvieron contacto con los bienes y las demás que puedan ayudar a esclarecer la situación.
- Incluir los datos del responsable de los bienes ante inventarios, el número de placa, descripción del bien, tal y como aparece en los registros de inventario, valor, fecha de ingreso, centro de costos al cual pertenece el bien o bienes y
- Anexar Denuncio ante entidad competente (Fiscalía): Debe solicitar a la Secretaría General de la Universidad un poder para gestionar dicho documento en nombre del Representante Legal.
- Fotografías del sitio donde se gestaron los hechos (Incluir imágenes de los accesos).
- Cotización formal del valor de reposición del bien.
- Demostración de la propiedad de los bienes:

Usuarios finales:

- Certificación del Contador de la Universidad.
- Factura de compra de los bienes.
- Certificación de Inventarios.

o Almacénes Satélite, Depósitos de Laboratorios y Tienda UTP:

- Documentos soporte del ingreso de los bienes.
- Kardex.
- Actas periódicas de Control de Inventario.
- En caso de ocurrir por fuera de las instalaciones de la Universidad, comprobante de la salida del bien o bienes, debidamente gestionado por Inventarios.
- Demás requerimientos que la compañía de seguros estime necesarios para establecer la responsabilidad y la cuantía de las reclamaciones.

Universidad Tecnológica de Pereira Gestión de Servicios Institucionales Administración Programa de Seguros Institucional

En Caso de Daño:

- Un relato de los hechos que, en lo posible, permita establecer plenamente las características de modo, tiempo y lugar que dieron origen a las afectaciones (tener en cuenta las medidas tomadas de su parte para disminuir el daño o prevenir la pérdida, así mismo, tenga en cuenta lugares, fechas, horas, personas que normalmente tienen acceso al área de interés, las que tuvieron contacto con los bienes y las demás que puedan ayudar a esclarecer la situación.
- Incluir los datos del responsable de los bienes ante inventarios, el número de placa, descripción del bien, tal y como aparece en los registros de inventario, valor, fecha de ingreso, centro de costos al cual pertenece el bien o bienes y
- Anexar Concepto Técnico emitido por entidad competente, en el cual se indique si el daño es total o parcial. (Consultar previamente con el Área de Mantenimiento Institucional).
- En caso de daño total, según concepto técnico anterior, anexar cotización formal del valor de reposición del bien a valor actual.
- En caso de daño parcial, según concepto técnico, anexar cotización formal del valor de reparación, incluyendo piezas a reemplazar y mano de obra en caso de ser necesario.
- Registro fotográfico de los bienes, donde se verifique el daño.
- Vitácoras de mantenimiento realizados al bien reclamado.
- Hoja de vida para el caso de equipos.
- Demostración de la propiedad de los bienes:
 - Certificación del Contador de la Universidad.
 - Certificación de Inventarios.
 - Documento de salida de bienes de Almacén
- Demás requerimientos que la compañía de seguros estime necesarios para establecer la responsabilidad y la cuantía de las reclamaciones.

Gestión de Servicios Institucionales revisará la información aportada y, en caso de ser necesario, solicitará la ampliación de la misma, posteriormente, gestionará el reporte de siniestro según su naturaleza y procederá de acuerdo con los procedimientos internos de la dependencia para dar el tratamiento adecuado.